



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CAYMA

Municipalidad Distrital de Cayma ¡Construyendo el Futuro!



CAYMA
BICENTENARIO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 239-2025-MDC

Cayma, 28 de mayo de 2025

VISTOS:

El Informe N° 00051-2025-UPR-OPP-MDC de fecha 27 de mayo de 2025; Informe N° 00176-2025-OPP-MDC de fecha 28 de mayo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Cayma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, es un órgano de gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del Artículo 20 de la misma Ley, establece que son atribuciones del Alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) y su órgano rector, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), fueron creados mediante el Decreto Legislativo N° 1088 en el 2008. El SINAPLAN es un conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país. Entre los objetivos del SINAPLAN, se destaca su función de constituirse como el espacio institucionalizado para la definición concertada de una visión de futuro. Asimismo, debe articular e integrar en forma coherente y concertada las diferentes propuestas y opiniones para la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y los planes nacionales, sectoriales, institucionales y subnacionales, así como las orientaciones, los métodos, los procesos y los instrumentos para el planeamiento estratégico;

Que, el sub numeral 3 del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1088, dispone que una de las funciones generales del CEPLAN es asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollos, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, el sub numeral 16 del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1088, establece como una función especial del CEPLAN, en materia de seguimiento y evaluación, el desarrollo del seguimiento y evaluación de la gestión estratégica del Estado, que comprende el seguimiento y evaluación de las políticas y planes, los objetivos, los programas y los proyectos prioritarios de desarrollo nacional;

Que, el numeral 12.2 del artículo 12, en concordancia con el numeral 19.2 del artículo 19 de la precitada norma, establece que el CEPLAN brinda asistencia técnica a los Ministerios en el diseño, formulación, seguimiento y evaluación de las políticas nacionales; y que el Ministerio establece reglas para la gestión de la información entre los tres niveles de gobierno, a través de sistemas de información que produzcan, integren y analicen la información para el seguimiento, supervisión y evaluación de las políticas nacionales y la toma de decisiones estratégicas;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024-CEPLAN/PCD del 20 de junio de 2024, se aprueba la versión actualizada de la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN", guía que tiene como finalidad establecer las orientaciones generales para que las entidades del Sistema de Planeamiento Estratégico puedan desarrollar el seguimiento y evaluación de sus políticas y planes, en concordancia con la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (Directiva N° 001-2024 - CEPLAN/PCD);

Que, en la sección 4.5 "Planes Institucionales" de la mencionada guía, precisa que "El seguimiento de los planes institucionales se realiza al logro de los objetivos estratégicos institucionales (OEI), a la implementación de las acciones estratégicas institucionales (AEI) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y la ejecución física de las actividades operativas e inversiones (AO) del Plan Operativo Institucional (POI). Como resultado del proceso de seguimiento se generan dos reportes: el reporte de seguimiento del POI y el reporte de seguimiento del PEI. El reporte del POI se elabora





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CAYMA

Municipalidad Distrital de Cayma ¡Construyendo el Futuro!



semestralmente, mientras que el reporte del PEI se realiza semestralmente para los indicadores de AEI y anualmente para los indicadores de OEI"; y que "La evaluación de los planes institucionales se lleva a cabo al finalizar el primer semestre y al finalizar el año de implementación. En la evaluación del primer semestre, se analiza principalmente el progreso en la implementación de las AEI. El propósito es identificar las medidas de acción para implementar las recomendaciones durante el segundo semestre del año para garantizar el cumplimiento de lo planificado, lo que luego debe traducirse en el logro de los resultados esperados; esto último, materia principal de análisis de la evaluación anual. Ambos procesos de evaluación se consolidan en los informes de evaluación que deben ser publicados como máximo hasta el 31 de agosto y 30 de abril, respectivamente".

Que, mediante el Informe N° 00051-2025-UPR-OPP-MDC de fecha 27 de mayo de 2025, suscrito por el Encargado de la Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Racionalización, precisa que en cumplimiento de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024-CEPLAN/PCD que aprueba la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN", sección 4.5 se ha elaborado la "Matriz de compromisos, correspondiente al año 2024", con la finalidad que sea aprobado mediante resolución de alcaldía;

Que, mediante el Informe N° 00176-2025-OPP-MDC de fecha 28 de mayo de 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que la Unidad de Planeamiento y Racionalización, en cumplimiento de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024-CEPLAN/PCD que aprueba la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN", sección 4.5 ha elaborado la "Matriz de compromisos, correspondiente al año 2024", con la finalidad que sea aprobado mediante resolución de alcaldía, y publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE);

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la "MATRIZ DE COMPROMISOS" de la Municipalidad Distrital de Cayma, correspondiente al año 2024, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad de Planeamiento y Racionalización las acciones administrativas conforme a sus atribuciones y funciones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley; y a la Unidad de Informática su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
ABOG. DAVID F. ZEGARRA BERRIOS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
JUAN CARLOS LINARES CAMA
ALCALDE



300333-MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAYMA

MATRIZ DE COMPROMISOS

Correspondiente al año 2024

Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Racionalización

MAYO, 2025



Presentación

La matriz de compromisos de la Municipalidad Distrital de Cayma ha sido elaborada tomando como base las recomendaciones formuladas en el Informe de Evaluación Institucional correspondiente al año 2024, cuyo horizonte de evaluación abarcó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2026 en su versión ampliada. Este instrumento ha sido validado por el equipo técnico responsable, conformado por la comisión de validación, integrada a su vez por las distintas gerencias competentes dentro de la estructura municipal. Es importante destacar que, como resultado del proceso de evaluación y análisis, el PEI 2021-2026 ampliado ha sido objeto de modificaciones sustantivas, alineadas con las observaciones contenidas en el informe del primer semestre del 2024. En ese contexto, la presente matriz representa un insumo clave para el proceso de cierre del mencionado PEI, garantizando coherencia y cumplimiento institucional.



Evaluación Institucional del año 2024

Plan Evaluado: Plan Estratégico Institucional Ampliado 2021-2026 de Municipalidad distrital de Cayma

Periodo de compromisos: Evaluación anual 2024

MATRIZ DE COMPROMISOS

N°	ASPECTOS DE MEJORA	COMPROMISO			SEGUIMIENTO			
		(*) RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CLAVE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ENTIDAD / UNIDAD DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	PLAZO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	COMENTARIO
1	Diseño	Se debe establecer como política institucional proporcionando capacitación continua y oportunidades de desarrollo profesional para el personal, en planeamiento estratégico especialmente en áreas claves relacionadas con los OEI. Esto puede ayudar a garantizar que estén equipados con las habilidades y conocimientos necesarios para contribuir al logro de los objetivos.	Realizar reuniones de capacitación con los órganos de línea.	Asistencia de reuniones	Todas las Unidades orgánicas encargadas de OEI Y AEI	Primer semestre del 2025	En proceso	
2	Seguimiento y evaluación	Capacitar, Socializar y concientizar a los 51 centros de planeamiento operativo en la implementación de sistemas robustos de seguimiento y reporte para monitorear el progreso hacia los OEI de manera regular. Esto permite identificar posibles problemas o desviaciones tempranas y tomar medidas correctivas oportunas, a fin de actualizar su programación o la pertinencia de la inclusión en el POI, para proceder con la modificación del POI cuando corresponda	Brindar asistencia técnica sobre seguimiento y evaluación del PEI-POI	Documento de convocatoria con cronograma de las capacitaciones realizadas, fichas de evaluación.	Todas las unidades orgánicas de la MDC	Primer semestre del 2025	En proceso	
3	Implementación	Mantener una comunicación abierta y transparente en todos los niveles de la organización sobre los objetivos estratégicos y el progreso hacia su logro. Esto incluye compartir regularmente actualizaciones, desafíos y éxitos relacionados con los OEI	Comunicar y socializar sobre los resultados a nivel de seguimiento, así como las evaluaciones finales sobre los resultados de los OEI	Emisión de los links y los medios donde se encuentren los resultados. Seguimiento y evaluación del PEI-POI	Todas las unidades orgánicas de la MDC	Primer semestre del 2025	En proceso	
4	Implementación	Promover una cultura organizacional que valore la innovación, la colaboración y la mejora continua. Esto puede incluir la celebración de iniciativas exitosas, el reconocimiento del esfuerzo del equipo y el fomento de la retroalimentación constructiva.	Promover que las Unidades Orgánicas informen de la implementación de acciones exitosas, especialmente de las áreas misionales.	Informes del impacto agregado de sus resultados	Todas las unidades orgánicas de la MDC	Segundo semestre del 2025	En proceso	

(*) Información que proviene de la matriz de recomendaciones del Informe de Evaluación Institucional año 2024 del pliego 300333: MDC



EQUIPO DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
(R.A N° 555-2021-MDC)
ACTA DE REUNION MATRIZ DE COMPROMISOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 DE
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA.

En Arequipa, local de la Municipalidad Distrital de Cayma, en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto siendo las 10.00 am. horas, del día veintitrés del mes de mayo del año dos mil veinticinco, se reunieron los miembros que conforman el Equipo de Evaluación de la Municipalidad:

Jefe de Unidad de Planeamiento y Racionalización (presidente)
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Integrante)
Jefe de la Unidad de Administración (Integrante)
Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (Integrante)
Gerente de Desarrollo Económico Social (Integrante)
Gerente de Gestión Ambiental (Integrante)
Gerente de Desarrollo Urbano (Integrante)

Para tratar la siguiente agenda:

- ✓ Matriz de compromisos correspondiente al año 2024.

Luego de establecer los compromisos de acuerdo con la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN, se procedió con la exposición del Sr. Julio Meza Paredes (e), de la Unidad de Planeamiento y Racionalización, sobre la matriz de compromisos correspondiente al año 2024. Dicha matriz ha sido elaborada en concordancia directa con las recomendaciones resultantes de la Evaluación Institucional 2024, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los resultados en las fechas establecidas por el ente rector, CEPLAN.

Concluida la exposición, los miembros del equipo de evaluación validaron la matriz de compromisos para el año 2024.

No habiendo más asuntos que tratar, se suspende el acto, siendo las 12:30 p.m. del día veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

Econ. Edward Chilo Valdez
JEFE DE LA OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

BLGA. OFELIA CAROLINA ALARCON FLORES
GERENTE DE GESTION AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

Abog. Josselym Medina Muñoz
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

C.P.C. HUGO LAYME SIVINCHA
Jefe de la Oficina de Administración

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

JULIO CÉSAR MEZA PAREDES
PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACIÓN